

## Convocatoria 2016 CONACYT - FRQ

### ANTECEDENTES

El 26 de junio del 2016, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos (CONACYT) y el Fondo de Investigación de Quebec (FRQ) firmaron un Acuerdo de Colaboración, con el objetivo de establecer un marco jurídico para llevar a cabo convocatorias específicas y/o planes de trabajo en diferentes áreas de interés dentro de las actividades, proyectos y desarrollo de cooperación mutua.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, a nivel nacional e internacional, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) establece como uno de sus objetos el otorgamiento de apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país; de igual manera establece como un elemento fundamental la vinculación de los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, siendo éstos nacionales o internacionales.

Por su parte el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) en el apartado 8 del Capítulo I, establece que la cooperación internacional fomenta el intercambio de conocimientos, recursos y experiencias para ampliar y profundizar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y la innovación, aprovechando las capacidades y potencialidades tanto propias como de otros países a fin de lograr los más altos niveles posibles de desarrollo humano y el tránsito del país hacia una economía basada en el conocimiento.

Asimismo, para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades de cooperación científica y tecnológica internacional que lleva a cabo el CONACYT, el 6 de diciembre de 2007 se constituyó el Fondo de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología (FONCICYT) mediante la figura de fideicomiso, en términos del artículo 24 de la LCyT, mismo que entre otros fines contempla apoyos económicos y financiamientos para actividades de cooperación científica y tecnológica internacional, conforme a las modalidades que para cada caso expresamente determine el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT.

En ese contexto, el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT aprobó en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 24 de octubre de 2016, mediante acuerdo FONCICYT 3/XXI-E/2016 la publicación de la presente convocatoria.

En el marco de los ordenamientos descritos y con el objeto de fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, el CONACYT a través del FONCICYT:

## CONVOCA

A instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que cuenten con una constancia de inscripción o pre-inscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación de acuerdo a las siguientes áreas:

- Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
- Manufactura Avanzada
- Salud con énfasis en vejez y salud pública
- Industrias Culturales

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán realizar un pre-registro, en el Sistema de Fondos del CONACYT (<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>), de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

Por su parte, el proponente quebequense que funja como coordinador del proyecto (*Principal Investigator*, nomenclatura definida por la FRQ) deberá presentar ante la FRQ su propuesta correspondiente, en los términos establecidos por FRQ.

Una vez que el pre-registro haya sido sometido al análisis de elegibilidad, el CONACYT a través del FONCICYT notificará al proponente el resultado; en caso procedente y de conformidad con la notificación, el responsable técnico deberá presentar la propuesta en extenso en el Sistema de Fondos del CONACYT, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

Por su parte, el FRQ hará lo conducente con el coordinador quebequense (*Principal Investigator*), quien de acuerdo con el proceso definido por el FRQ, deberá presentar la propuesta en extenso.

## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El CONACYT a través del FONCICYT y el FRQ conducirán un proceso de evaluación paralelo mediante la coordinación e intercambio de información, desde la recepción de pre-registros hasta la definición de las propuestas que serán susceptibles de recibir el apoyo correspondiente.

El proceso considera la conformación de paneles de evaluación, compuestos por expertos nacionales e internacionales propuestos por ambas entidades; para la revisión y valoración de las propuestas.

El proceso de evaluación se detalla en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

## FINANCIAMIENTO DE PROPUESTAS APROBADAS

El financiamiento máximo por parte de CONACYT a través del FONCICYT, será de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para cada propuesta aprobada.

En caso de que el sujeto de apoyo sea una entidad pública (instituciones de educación superior, centros de investigación, etc.) o institución de educación superior privada, deberá aportar, al menos, lo equivalente al 15% del total solicitado al FONCICYT.

En caso de que el sujeto de apoyo sea una entidad privada (exceptuando instituciones de educación superior), deberá aportar, al menos, lo equivalente al 30% del total solicitado al FONCICYT.

La aportación concurrente realizada por las entidades, puede ser líquida, en especie o en sueldos y salarios.

## CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	24 de octubre del 2016
Apertura del sistema para presentación de pre-propuestas	26 de octubre del 2016
Cierre de presentación de pre-registros en el sistema	2 de diciembre del 2016 - 18:00 horas, Centro de México

Apertura de sistema para presentación de propuestas en extenso	12 de diciembre del 2016
Cierre de presentación de propuestas	17 de febrero del 2017 - 18:00 horas, Centro de México
Publicación de resultados	A partir de mayo del 2017

Ninguna pre-propuesta o propuesta en extenso podrá ser registrada en el Sistema de Fondos de CONACYT después de la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

### CONSIDERACIONES ADICIONALES

La entidad proponente deberá asegurar el cumplimiento de la normatividad establecida en la convocatoria.

Un mismo pre-registro o propuesta en extenso no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, Reglas de Operación del FONCICYT y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Cooperación Internacional del CONACYT, a las siguientes direcciones electrónicas de correo: [mverasteguir@conacyt.mx](mailto:mverasteguir@conacyt.mx) y [djerez@conacyt.mx](mailto:djerez@conacyt.mx)

Responsable de la Convocatoria

**Dirección de Cooperación Internacional  
CONACYT**

**Emitida en la Ciudad de México el 24 de octubre de 2016.**